CONTRATO

Entre el **TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA ELECTORAL,** con **RUC Nº 80011609-7**, domiciliado en la Avda. Eusebio Ayala N° 2759 esq. Santa Cruz de la Sierra, de la ciudad de Asunción, representada en este acto por la Coordinadora General de Administración y Finanzas, **Lic. Marcia Lorena Mendoza Samudio**, con **Cédula de Identidad Nº 3.234.744**, nombrada por Resolución Recursos Humanos/TSJE N° 166/2014 de fecha 29 de agosto de 2014 y autorizada por Resolución DGAF/TSJE Nº 6/2014 de fecha 1 de setiembre de 2014 para suscribir contratos de carácter administrativo en representación de la Institución, denominada en adelante la **CONTRATANTE**, por una parte, y, por la otra, la empresa **AGR S.A. SERVICIOS GRÁFICOS** domiciliada en la calle Austria Nº 2832 casi Coronel Cabrera, de la ciudad de Asunción, República del Paraguay, representada para este acto por la **Sra. Cristina Elizabeth Morel de Riquelme**, con **Cédula de Identidad N° 1.405.562**, en carácter de Representante Legal; según Poder Especial otorgado por la empresa, denominada en adelante el **PROVEEDOR**, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente **"CONTRATO PARA LA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE IMPRESIÓN PARA LA JUSTICIA ELECTORAL, A SER EJECUTADO DENTRO DEL PRESUPUESTO APROBADO PARA LA ENTIDAD EN EL PRESUPUESTO GENERAL DE LA NACIÓN Y DEL PLAN FINANCIERO CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO FISCAL 2015 – LPN Nº 11/2015"**, el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.

"CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE IMPRESIÓN PARA LA JUSTICIA ELECTORAL, A SER EJECUTADO DENTRO DEL PRESUPUESTO APROBADO PARA LA ENTIDAD EN EL PRESUPUESTO GENERAL DE LA NACIÓN Y DEL PLAN FINANCIERO CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO FISCAL 2015 – LPN Nº 11/2015".

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por "LAS PARTES" y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

(a) Contrato;
(b) El Pliego de Bases y Condiciones y su Adenda o modificaciones;
(c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;
(d) La oferta del **PROVEEDOR**;
(e) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la **CONTRATANTE** y su respectiva notificación.

AGR S.A. Servicios Gráficos
Austria 2832 Bº Herrera
Teléfono: 612 797 - 664 327/8 - 672 543 - 673 148
email: agrsa@agrsa.com.py - Asunción - Paraguay
Cristina Morel de Riquelme

Lic. Marcia Mendoza S.
Coordinadora General
Dirección General de Administración y Finanzas
T.S.J.E.

Avda. Eusebio Ayala N° 2759 esq. Santa Cruz de la Sierra - Tel: (+59521) 6180518 - Asunción – Paraguay
www.tsje.gov.py – uoc@tsje.gov.py

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o diferencia entre los documentos que forman parte integral del Contrato, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al siguiente detalle:

Año	*T.P.*	*Programa*	*Sub Programa*	*Proyecto*	*Objeto de Gasto*	*F.F.*	*O.F.*	*Departamento*	**Monto**
2015	1	1	0	0	260	10	1	99	*11.000.000.000*

Esta contratación está incluida en el Programa Anual de Contrataciones (PAC) individualizado con el ID Nº 289064.

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN.

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de **LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL Nº 11/2015 "PARA LA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE IMPRESIÓN PARA LA JUSTICIA ELECTORAL"**, convocado por la Unidad Operativa de Contratación de la Justicia Electoral. La adjudicación fue realizada según Resolución Administrativa/Presidencia – U.O.C. Nº 25/2015.

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS SERVICIOS.

PLANILLA DE ADJUDICACIÓN			**AGR S.A. SERVICIOS GRÁFICOS**						
Ítems	**Código de Catálogo**	**Descripción**	**Unidad de Medida**	**Cantidad**	**Presentación**	**Marca**	**Procedencia**	**Precio Unitario con IVA**	**Precio Total con IVA**
7	82121511-002	Impresión de Manual Voto Accesible.	Unidad	15.000	Unidad	AGR	PARAGUAY	1.347	20.205.000
21	82121511-002	Impresión de Manual "Normas Electorales Referentes al proceso de Votación".	Unidad	15.000	Unidad	AGR	PARAGUAY	1.047	15.705.000
22	82121511-002	Impresión de Manual Capacitación para Miembros de Mesa	Unidad	15.000	Unidad	AGR	PARAGUAY	1.347	20.205.000

AGR S.A. Servicios Gráficos
Asunción 2932 Bº Herrera
Teléfono: 604 3778 - 672 543 - 673 148
email: agr@agrsa.com.py - Asunción - Paraguay

Lic. Marcia Mendoza S.
Coordinadora General
Dirección General de Administración y Finanzas
T.S.J.E.

23	82121511-002	Impresión de Manual Miembro de "Mesa Voto Convencional".	Unidad	20.000	Unidad	AGR	PARAGUAY	1.235	24.700.000
24	82121511-002	Impresión de Manual Miembro de Mesa "Voto Convencional Internas Partidarias".	Unidad	20.000	Unidad	AGR	PARAGUAY	1.235	24.700.000
25	82121511-002	Impresión de Manual para "Junta Cívica".	Unidad	15.000	Unidad	AGR	PARAGUAY	1.347	20.205.000
26	82121511-002	Impresión de Manual de "Procedimiento Policial".	Unidad	5.000	Unidad	AGR	PARAGUAY	840	4.200.000
35	82121505-003	Impresión de Afiches "Elecciones Municipales 2.015".	Unidad	60.000	Unidad	AGR	PARAGUAY	22	1.320.000
83	82121507-007	Impresión de Fichas "Control de Documentación para banco"	Unidad	1.000	Resma	AGR	PARAGUAY	8.000	8.000.000
84	82121507-007	Impresión de "Ficha Médica".	Unidad	2.000	Unidad	AGR	PARAGUAY	500	1.000.000
85	82121507-002	Impresión de Formulario "Autorización para habilitación de Planilla de Asistencia"	Unidad	1.000	Resma	AGR	PARAGUAY	10.000	10.000.000
111	82121507-017	Impresión de "Calcomanías para Vehículos".	Unidad	24.000	Unidad	AGR	PARAGUAY	2.083	49.992.000
			TOTAL I.V.A. INCLUIDO						**200.232.000**

El monto del Contrato asciende a la suma total de **Gs. 200.232.000.- (Guaraníes Doscientos Millones Doscientos Treinta y Dos Mil)**, incluido todos los impuestos.

El **PROVEEDOR** se compromete a prestar los servicios a la **CONTRATANTE** y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.

AGR S.A. Servicios Gráficos
Austria 2832 B° Herrera
Telefax: 612 797 - 664 327/8 - 672 543 - 673 148
Email: agr@agr.com.py - Asunción - Paraguay

Lic. Marcia Mendoza S.
Coordinadora General
Dirección General de Administración y Finanzas
T.S.J.E.

Lic. Cristina Morel Riquelme

La **CONTRATANTE** se compromete a pagar al **PROVEEDOR** como contrapartida por la prestación de los servicios y la subsanación de sus defectos, el precio del presente Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Especiales del Contrato (CEC).

6. VIGENCIA DEL CONTRATO.
El plazo de vigencia de este Contrato será desde la fecha de firma del mismo hasta el 31 de Diciembre de 2015.

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES PARA LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS.
Los servicios deben ser prestados dentro de los plazos establecidos en el Plan de Entrega del Pliego de Bases y Condiciones, en la siguiente dirección: Avda. Eusebio Ayala N° 2759 esq. Santa Cruz de la Sierra – Sede Central de la Justicia Electoral, Dirección de Logística Administrativa.

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.
La administración del presente Contrato estará a cargo de la Dirección de Logística Administrativa.

9. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.
La Garantía para el Fiel Cumplimiento del Contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Generales del Contrato (CGC) y las Condiciones Especiales del Contrato (CEC), la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 días calendario siguiente a la firma del Contrato. La Garantía de Fiel Cumplimiento debe ser equivalente al 5% del monto total del Contrato.

10. MULTAS.
Las multas y otras penalidades que rigen para el presente Contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales del Contrato (CEC) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC). Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento del Contrato, la **CONTRATANTE** procederá a la rescisión del Contrato de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas". La rescisión del Contrato deberá comunicarse a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP) a los fines previstos en el Artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

11. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.
Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el Contrato, son las establecidas en la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", y en las Condiciones Generales del Contrato (CGC) y las Condiciones Especiales del Contrato (CEC).

AGR S.A. Servicios Gráficos
Lic. Cristina Moral Riquelme

TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA ELECTORAL • Dirección General • DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS • REPÚBLICA DEL PARAGUAY

Lic. Marcia Mendoza S.
Coordinadora General
Dirección General de Administración y Finanzas
T.S.J.E.

12. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.
Cualquier diferencia que surja durante la ejecución del presente Contrato se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales del Contrato (CGC) y las Condiciones Especiales del Contrato (CEC).

13. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN.
Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP) resolviera anular el Contrato debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectará al Contrato ya suscrito entre "LAS PARTES", el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP), debiendo asumir "LAS PARTES" las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del presente Contrato.

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Asunción, República del Paraguay, en fecha 13 de julio del año 2015.

Por y en nombre del **PROVEEDOR**
Firmado:
Representante Legal

AGR S.A.
Servicios Gráficos
Aurelia 2832 Bº Herrera
Teletax: 612 797 - 664 327/8 - 672 543 - 673 148
email: agr@agr.com.py - Asunción - Paraguay

Lic. Cristina Morel Riquelme

Por y en nombre de la **CONTRATANTE**
Firmado:
Coordinadora General de Administración y Finanzas de la Justicia Electoral

Marcia Mendoza S.
Coordinadora General
Dirección General de Administración y Finanzas
T.S.J.E.

Condiciones Especiales del Contrato (CEC)

Las siguientes Condiciones Especiales del Contrato (CEC) complementarán y/o enmendarán las Condiciones Generales del Contrato (CGC) que se encuentran publicadas en el Portal de Contrataciones Públicas y que forman parte de los documentos de la licitación. En caso de haber conflicto, las provisiones aquí dispuestas prevalecerán sobre las provisiones de las Condiciones Generales del Contrato (CGC).

CGC 1.1(i)	La **CONTRATANTE** es: ***JUSTICIA ELECTORAL.***
CGC 4.2 (b)	La versión de la edición de los Incoterms será: *No se aplica.*
CGC 7.1	Para notificaciones, la dirección de la **CONTRATANTE** será: Atención: C.P. Raúl Castagnino – Director de la Unidad Operativa de Contratación. Dirección: Avda. Eusebio Ayala Nº 2759 esq. Sta. Cruz de la Sierra – Primer piso Bloque B Administrativo. Ciudad: Asunción, Paraguay. Teléfono: 021- 6180518 Fax: 021- 6180464 Dirección de correo electrónico: uoc@tsje.gov.py
CGC 9.5	El mecanismo formal de resolución de conflictos será: De acuerdo a los procedimientos que se utilizarán para este Llamado, y pueden ser por el procedimiento de avenimiento contemplado en el Título Octavo, Capítulo Segundo de la Ley; así como también en caso de falta de acuerdo, "LAS PARTES" podrán someter sus diferencias al arbitraje, conforme con las normas de la Ley Nº 1879/2002 de Arbitraje y Mediación.
CGC 11.1	Detalle de los documentos de Embarque y otros documentos que deben ser proporcionados por el **PROVEEDOR** son: NO SE APLICA.
CGC 13.1	El precio del Contrato estará sujeto a reajustes, siempre y cuando durante el proceso de contratación se produjeran variaciones del IPC publicado por el BCP y haya sufrido una variación igual o mayor al 15% referente a la fecha de apertura de ofertas, conforme a la siguiente fórmula: $Pr = \frac{P \times IPC1}{IPC0}$ **Donde:** **Pr:** Precio Reajustado. **P:** Precio adjudicado. **IPC1:** Índice de precios al consumidor publicado por el Banco Central del Paraguay, correspondiente a la fecha de la resolución de Adjudicación. **IPC0:** Índice de precios al consumidor publicado por el Banco Central del Paraguay, correspondiente al mes de la apertura de sobres.

AGR S.A. Servicios Gráficos
Telefax: 612 32 Gº Herrera 572 543 - 673 148
email: agr@agr.com.py Asunción - Paraguay

Lic. Marcia Mendoza S.
Coordinadora General
Dirección General de Administración y Finanzas
T.S.J.E.

Lic. Cristina Morel Riquelme

	• El reajuste de precio, debidamente justificado; deberá ser solicitado por el **PROVEEDOR** por medio de notas oficiales. • Funcionarios designados por la **CONTRATANTE**, emitirán un "Informe" respecto al cumplimiento del Plan de Entrega y sí corresponde el pedido de reajuste de precio. • No se reconocerá reajuste de precio si los servicios se encuentran atrasados. • Si fuere aprobado el reajuste de precio por la **CONTRATANTE**, será aplicado a aquella parte del servicio pendiente de entrega luego de la variación de precio y el **PROVEEDOR** presentará las facturas de reajustes, en forma independiente y simultáneamente con las facturas específicas del servicio prestado.
CGC 14.1; 14.2 y 14.3	Las formas y condiciones de pago al **PROVEEDOR**, en virtud del Contrato serán las siguientes: SIN ANTICIPO. Las condiciones de pago: Se realizarán en guaraníes, a crédito y se pagarán en un plazo no mayor de 60 días, luego de haber recibido la factura crédito y las notas de remisiones correspondientes (o documento equivalente), dentro de la partida 10 de la Programación Presupuestaria del Ejercicio Fiscal 2015, de acuerdo a la transferencia del Ministerio de Hacienda otorgada por el plan de Caja a ser transferida a la Justicia Electoral, después de la firma del Contrato de Adjudicación. Del monto total facturado, se efectuarán las retenciones correspondientes al IVA y el Impuesto a la Renta, según lo establecido por las disposiciones legales de la República del Paraguay. Independientemente a estas retenciones impositivas se aplicará una retención del 0,4 % sobre el monto de las facturas pagadas, deducidos los impuestos reflejados en las mismas, en carácter de "Contribución", de conformidad a la normativa emitida por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP), la misma deberá ser depositada obligatoriamente en una Cta. Cte. indicada por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP).
CGC 14.4	Todos los pagos se efectuarán en Guaraníes.
CGC 14.5	El plazo de pago después del cual la **CONTRATANTE** deberá pagar interés al **PROVEEDOR** es de: 60 días. La tasa de interés que se aplicará es del 1% mensual, por el período de la demora hasta que haya efectuado el pago completo.
CGC 15.1	*No habrá un anticipo*
CGC 16.1	El **PROVEEDOR** será responsable del pago de todos los impuestos y otros tributos o gravámenes con excepción de los siguientes: *NINGUNO*.
CGC 17.1	El valor de la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, es de 5% del valor total del Contrato.

AGR S.A. Servicios Gráficos
Teletax: 612 131 Secretaría 2832 Bº Herrera Fax 327/8 - 672 643 - 673 146 Asunción - Paraguay
email: agr@agr-sa.com.py
Dr. Cristian Morel Riquelme

Lic. Mónica Mendoza S.
Coordinadora General
Dirección General de Administración y Finanzas
T.S.J.E

CGC 17.5	La liberación de la Garantía de Fiel Cumplimiento tendrá lugar: Dentro de los 30 días posteriores a la prestación total de los servicios correspondientes al Ejercicio Fiscal 2015.
CGC 22.2	El embalaje, la identificación y la documentación dentro y fuera de los paquetes serán como se indica a continuación: *NO SE APLICA.*
CGC 23.1	La cobertura de seguro será según se establece en los Incoterms. Si no es de acuerdo con los Incoterms, la cobertura de seguro deberá ser como sigue: *NO SE APLICA.*
CGC 24.1	La responsabilidad por el transporte de los Bienes será según se establece en los Incoterms. *NO SE APLICA.* Si no está de acuerdo con los Incoterms, la responsabilidad por el transporte deberá ser como sigue: **El PROVEEDOR** está obligado bajo los términos del Contrato a transportar los bienes al lugar de destino final dentro del Paraguay, definido como el Sitio del Proyecto, transportarlos a dicho lugar de destino en el Paraguay, incluyendo seguro y almacenamiento, y tal como se estipulará en el Contrato, será contratado por el **PROVEEDOR**, y todos los gastos relacionados estarán incluidos en el precio del Contrato; o bajo otro término comercial que se haya acordado [detallar las responsabilidades respectivas de la **CONTRATANTE** y del **PROVEEDOR**].
CGC 25.1	Las inspecciones y pruebas serán como se indica a continuación: La **CONTRATANTE** se encargará de la revisión de los servicios adjudicados y la misma será realizada por Funcionarios designados por la Justicia Electoral, y se tendrá en cuenta los siguientes criterios: ➢ Cumplir con lo establecido en el numeral 1. Especificación Técnica y numeral 2. Plan de Entrega (Servicios), solicitados en la Sección III. Suministros Requeridos. ➢ Una vez realizada la inspección y pruebas necesarias de los servicios prestados en base a los criterios anteriormente señalados, se procederá a emitir un "Informe" de acuerdo a lo solicitado por la **CONTRATANTE**. • Si en el "Informe" emitido se recomienda corregir o rechazar uno o más ítems de los servicios prestados, se procederá a solicitar, mediante nota, la corrección de los mismos dentro de las 48 horas de ser solicitada y hasta ajustarse a lo requerido por la **CONTRATANTE**.
CGC 25.2	Las inspecciones y pruebas se realizarán en: La sede Central de la Institución, y se deberá ajustar a lo solicitado en las Especificaciones Técnicas establecidas por la **CONTRATANTE** a fin de garantizar la calidad de los servicios prestados.

AGR S.A. Servicio Gráfico Austria 2822 Bº Herrera Telefax: 612 797 - 664 327/6 - 672 543 - 673 148 email: agr@agr.com.py - Asunción - Paraguay Lic. Cristina Morel Riquelme

TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA ELECTORAL - DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS - Dirección General - REPÚBLICA DEL PARAGUAY

Lic. Marcia Mendoza S.
Coordinadora General
Dirección General de Administración y Finanzas
T.S.J.E.

CGC 26.1	El valor de las multas será de: 0,50% por semana, es decir 2% mensual, sobre la prestación del servicio en demora hasta alcanzar el porcentaje de la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, según la CGC 17.1 de la Sección IV. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento del Contrato, la **CONTRATANTE** procederá a la rescisión del Contrato.
CGC 27.3	El período de validez de la Garantía será hasta. Para fines de la Garantía, el lugar de destino final será: NO SE APLICA.
CGC 27.5	El plazo para reparar o reemplazar los bienes será: NO SE APLICA.
CGC 33.1 (a) (vi)	La **CONTRATANTE** podrá terminar el Contrato además en los siguientes casos: 1) Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el Contrato, son las establecidas en la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y en las Condiciones Generales del Contrato (CGC). 2) Anulación de la adjudicación por parte de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP).

AGR S.A.
Servicios Gráficos
Austria 2832 Bº Herrera
Telefax: 612 797 - 604 327/8 - 672 543 - 673 148
email: agr@agr.com.py - Asunción - Paraguay
Lic. Cristina Morel Riquelme

TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA ELECTORAL - Dirección General - DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS - REPÚBLICA DEL PARAGUAY

Lic. Marcia Mendoza S.
Coordinadora General
Dirección General de Administración y Finanzas
T.S.J.E.